

INFORME ANUAL DE GESTION

2020

- 1.- INTRODUCCIÓN -----
- 2.- ANTECEDENTES -----
- 3.- MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN -----
- 4.- APLICACIÓN DE RECURSOS -----
- 5.- RENDICIÓN DE CUENTAS -----
- 6.- LEGALIDAD -----
- 7.- CONTROL, EVALUACIÓN Y DE AUDITORÍA -----
- 8.- OTRAS ACTIVIDADES -----
- 9.- CONCLUSIONES -----

1. INTRODUCCIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 106 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 5 numeral 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 3, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y 86 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, corresponde al Órgano Interno de Control en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco prevenir, corregir, investigar y substanciar las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos del respectivo ente; así como resolver las faltas administrativas no graves, además de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

Paralelamente al ámbito de operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para cumplir con las atribuciones conferidas, el Órgano interno de Control se integra conforme al artículo 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y el artículo 86 bis, 86 ter, 86 quarter, 86 quinquies, 86 sexies, y 86 septies del Reglamento Interior del propio Tribunal, con un Titular del Órgano Interno de Control y por los titulares de las Áreas de Auditoría Interna, Quejas y Denuncias, Responsabilidades y Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión y además por el personal que se adscriba a dichas unidades administrativas; que le permitan cubrir la función de evaluar el sistema de control interno en todos los niveles del tribunal, investigar quejas y denuncias en contra de servidores públicos, substanciar y resolver procedimientos administrativos de responsabilidades por faltas no graves e investigar y substanciar los citados procedimientos por causas graves y remitir los expedientes sobre estos casos al Tribunal de Justicia administrativa para su resolución. A la fecha del presente informe el OIC cuenta dentro de su plantilla de personal con un Titular del Órgano Interno de Control, un Titular de Quejas y Denuncias, Titular de Responsabilidades y un Titular de Auditoría Interna.

2. ANTECEDENTES.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco hasta antes del 1 de Enero del 2018 no contaba con un Órgano Interno de Control.

El titular del OIC del TJA del Estado de Jalisco fue electo en cumplimiento del acuerdo legislativo 1595-LXI-17, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 14 catorce de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, en donde se designó al Licenciado Jesús Jiménez Cázares, como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por un periodo de cuatro años, a partir del 1 primero de enero de 2018 dos mil dieciocho. En relación con lo anterior y toda vez que el TJA fue notificado el día 2 de Enero del 2018 para efectos de la comunicación procesal respectiva, la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2018 dos mil dieciocho, ordenó notificar a las autoridades, abogados postulantes y público en general, sobre el Acuerdo Legislativo número 1595-LXI-17, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 14 catorce de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, en donde se designó al Licenciado Jesús Jiménez Cázares, como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Por ello y para el adecuado cumplimiento de sus objetivos, la actuación del OIC del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco se debe desarrollar en un marco orgánico-funcional de independencia, cuidado y diligencia profesional que le permiten asegurar que las funciones de control y auditoría, de recepción y trámite de quejas, denuncias, peticiones ciudadanas y de recepción, trámite y resolución de responsabilidades e inconformidades, se lleven a cabo bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos y bajo un marco legal y normativo que les dote de certeza jurídica en su actuar, en este sentido el 14 de Septiembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco la modificación al Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en el cual se prevé además que el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa cuenta con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

3. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN

2.- El Órgano Interno de Control realizó las tareas necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos por la secretaria ejecutiva del Sistema Estatal anticorrupción,

nos encontramos en espera de la comunicación de su parte par continuar con el proceso de habilitar el funcionamiento de dicha plataforma.

4. VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO

1.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 7, 16, 23, 27, 33, 34,36, 42 y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 45, 74 numeral 5, 113, 114, y 123, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Órgano Interno de Control se encuentra en el proceso de revisión de la información financiera y administrativa de los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realizo este Tribunal, relativos a la aportación extraordinaria etiquetada para realizar la adquisición de equipos electrónicos y sus accesorios recibida en el ejercicio 2019, asimismo se realiza la planeación para llevar a cabo la revisión correspondiente al ejercicio 2020, de los procesos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.

La aportación extraordinaria etiquetada para la adquisición de equipos electrónicos y sus accesorios fue realizada mediante licitaciones públicas mismas que se enuncian a continuación:

- Adquisición de equipos de respaldo de energía para equipo de cómputo (no breaks-ups).
- Adquisición de licencias de veeam y sql server.
- Adquisición de switch para red de datos.
- Adquisición de servidor de datos y sus componentes.
- Adquisición de equipos de cómputo de escritorio, equipos portátiles (laptop) e impresoras láser monocromáticas.
- Adquisición de equipos de seguridad perimetral (firewall) y servicios profesionales de mantenimiento.

Los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que se efectuaron en el ejercicio 2020, se describen a continuación:

LICITACION		
NUMERO	FECHA	NOMBRE
LPLCC-001/2020	23/01/2020	ADQUISICION DE VALES DE GASOLINA
LPLCC-001/2020	07/02/2020	ADQUISICION DE VALES DE GASOLINA (SEGUNDA VUELTA)
LPLSC001/2020	11/02/2020	SERVICIOS DE FOTOCOPIA, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS
LPLSC-002/2020	12/02/2020	SERVICIOS DE PERSONAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA
LPLSC-003/2020	13/02/2020	ADQUISICIÓN DE CAJAS DE PAPEL BOND
LPLSC-004/2020	06/03/2020	ADQUISICIÓN DE PORTADAS Y CONTRAPORTADAS PARA EXPEDIENTES

LPLSC-005/2020	06/03/2020	SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TONER
LPLSC-006/2020	15/03/2020	SERVICIOS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA
LPLSC-007/2020	12/08/2020	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED, NUEVAS Y RENOVACIÓN, POR UN AÑO
LPLSC-008/2020	20/08/2020	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO GENERAL Y SANITIZACIÓN DE AIRE ACONDICINADO
LPLSC-009/2020	24/08/2020	SANITIZACIÓN DE INSTALACIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTRADO DE JALISCO
LPLSC-010/2020	27/10/2020	PRUEBAS DE DETECCIÓN DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID 19), PREVENTIVAS Y DE CONTROL, PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

La presencia del Órgano Interno de Control en los procedimientos anteriormente mencionados tiene como finalidad el verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso se emita.

2.- El órgano Interno de Control se encuentra en el período de revisión y verificación de la información contable, presupuestaria y programática respecto de las ministraciones extraordinarias etiquetadas específicamente para dar cumplimiento a ejecutorías con motivo de pago de laudos.

5 RENDICIÓN DE CUENTAS.

2.- Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental:

En materia de Transparencia el Órgano Interno de Control de este Tribunal ha actualizado en la Plataforma Nacional de Transparencia y la página de internet del Tribunal de Justicia Administrativa la información fundamental contenida en el artículo 8 punto 1 fracción IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismos que de enuncian a continuación:

Fracción IV

- d) Los manuales de operación;
- e) Los manuales de procedimientos;
- f) Los manuales de servicios;
- g) Los protocolos;
- i) Los demás instrumentos normativos internos aplicables;

Fracción V

- y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; y

z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y en su caso, la sanción impuesta.

Se han contestado 14 solicitudes de información a la Unidad de Transparencia del TJA.

3.- Proceso de entrega-recepción por inicio o conclusión del encargo de servidores públicos:

Los servidores públicos de los poderes del Estado, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y los organismos de la administración centralizada y paraestatal, de las administraciones estatal y municipales del estado de Jalisco que administren fondos, bienes y valores públicos, entregarán a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones. La entrega-recepción es el procedimiento administrativo de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal mediante el cual un servidor público que concluye su función, hace entrega del despacho a su cargo, mediante la elaboración del acta administrativa de entrega-recepción al servidor público que lo sustituye en sus funciones o a quien se designe para tal efecto.

Los procesos de entrega-recepción realizados durante el ejercicio 2020 se describen a continuación:

NUMERO	AREA
1	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
2	JEFATURA DE CONTABILIDAD
3	SECRETARIO DE SALA
4	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
5	ACTUARIO
6	JEFE DE SECCIÓN (TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES)

7	JEFE DE SECCIÓN (TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES)
8	ABOGADO
9	JEFE DE SECCIÓN DE OFICIALIA DE PARTES Y ARCHIVO
10	JEFATURA DE CONTABILIDAD
11	JEFE DE SECCIÓN (TITULAR DE AUDITORÍA INTERNA)

6. LEGALIDAD.

Quejas y responsabilidades.

1. Quejas.

NÚMERO DE QUEJAS RECIBIDAS: 24

NÚMERO DE QUEJAS INICIADAS POR OFICIO: 2

NÚMERO DE QUEJAS ARCHIVADAS: 41

NÚMERO DE QUEJAS TURNADAS AL ÁREA DE RESPONSABILIDADES: 12

NÚMERO DE GESTIONES INMEDIATAS RECIBIDAS: 0

NÚMERO DE OFICIOS GIRADOS: 133

NÚMERO DE ACUERDOS REALIZADOS: 89

NÚMERO DE COMPARENCIAS DESAHOGADAS: 0

NÚMERO DE FE DE HECHOS ELABORADAS: 0

NÚMERO DE NOTIFICACIONES PRACTICADAS: 63

INSPECCIONES ORDENADAS: 0

2. RESPONSABILIDADES.

En cuanto a los procedimientos de responsabilidad administrativa que se llevan dentro del Área de Responsabilidades se tienen un total de 12 Procedimientos que se encuentran activos en distintas etapas procesales, siendo importante precisar que con motivo de la denominada pandemia Covid-19, se dictaron diversas medidas emergentes por distintas autoridades sanitarias y administrativas que derivaron la suspensión de actividades en distintas fechas durante el ejercicio, y que fueron determinadas por las distintas autoridades sanitarias y administrativas a efecto de disminuir los riesgos de infección en condiciones laborales, como parte de esas medidas los distintos órganos jurisdiccionales y también los administrativos como lo es el Órgano Interno de Control de este Tribunal de Justicia Administrativa, determinaron a través de la Junta Administrativa, suspender audiencias y diligencias relativas a los procedimientos, dicha suspensión por caso fortuito o fuerza mayor se encuentra justificada en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que se generó una dilación en las etapas de los procedimientos administrativos de responsabilidad, llevados ante esta área de responsabilidades, no obstante ya se encuentran reanudados y se les dará celeridad a efecto de concluirlos lo más pronto posible respetando los términos que para etapa procesal establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Las actuaciones realizadas durante el ejercicio dentro del referido procedimiento son las siguientes:

Acuerdos	Audiencias	Notificaciones	Resoluciones
26	6	57	2

7 CONTROL, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA.

1.- Auditoría a la cuenta pública.

La auditoría a la Jefatura de Contabilidad dependiente de la Dirección General Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, establece una de las funciones principales que es la ejecución de acciones relativas a la programación financiera, presupuesto, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del desempeño del gasto público; así como del procedimiento para el registro e información contable.

En la proyección de las actividades de auditoría del Órgano Interno de control, se concibió la auditoría a la Jefatura de Contabilidad del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, motivado a obtener y garantizar la veracidad del comportamiento de los ingresos y egresos, así como la información y registros financieros atendiendo a las disposiciones legales y normativas que regulan su operatividad.

La naturaleza de la auditoría correspondió al trabajo gabinete enfocado a la revisión y verificación de la información contable, presupuestaria y programática de la cuenta pública 2018, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco; por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.